

AGUSTÍN MILLARES CARLO

LOS EXPEDIENTES DIVERSOS DEL
ARCHIVO MUNICIPAL DE MARACAIBO



Maracaibo-Venezuela
Editorial Universitaria L.U.Z.

AGUSTÍN MILLARES CARLO

**LOS EXPEDIENTES DIVERSOS DEL
ARCHIVO MUNICIPAL DE MARACAIBO**



Maracaibo-Venezuela
Editorial Universitaria L.U.Z.

Separata del Boletín de la Biblioteca
General, N° 11-12, agosto 1966-julio 1967.

LOS EXPEDIENTES DIVERSOS DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE MARACAIBO *

por AGUSTÍN MILLARES CARLO

Trasplantado a los territorios del Nuevo Mundo el régimen municipal de la Metrópoli, no tardaron en irse formando en ellos los Archivos de los Cabildos, que con el transcurso del tiempo llegaron a adquirir un volumen y una importancia extraordinarias, ya que tales Corporaciones “gobernaban la ciudad, dirigían los negocios de ésta y reflejaban los momentos de prosperidad, de júbilo, de pesadumbre o de duelo de los pobladores”.¹ Ponderando el interés que ofrece la documentación municipal cuando emana de ciudades importantes, escribía hace años el Conde de Cedillo: “En efecto, los Cabildos seculares americanos asumían en aquel período de formación facultades y atribuciones que abarcaban desde el gobierno de la ciudad y su distrito hasta la administración de justicia y organización de los cuerpos militares, lo que constituía a tales entidades en centros del movimiento social y político del país”.²

Entre los fondos existentes en muchos Archivos capitulares ocupan lugar preeminente los libros de Actas, pues aun reconociendo que ellos reflejan tan solo una parte de la vida corporativa de los Municipios, y que es muy cierto que en tales volúmenes “no se insertaban ni los aranceles, ni la actividad judicial de los alcaldes, ni su correspondencia con entidades superiores o inferiores, ni multitud de aspectos complementarios que aparecen recogidos en otras obras, unas ya

* Introducción del libro de igual título que publicará el Centro Histórico del Zulia.

1. Raúl Porras Barrenechea, *Fuentes históricas peruanas* (Lima, 1954), p. 219.

2. *Boletín de la Real Academia de la Historia* (Madrid), XL (1902), p. 322.

impresas y otras que aún yacen inéditas en los Archivos de las actuales municipalidades americanas”,³ es indudable que, por una parte, nos ilustran sobre el funcionamiento de los antiguos Concejos, la periodicidad de sus sesiones, la naturaleza, número y atribuciones de sus componentes, etc., y vienen a ser, por otra, rica cantera de noticias históricas, puesta ya o que debe ponerse al servicio de las investigaciones modernas, acertadamente orientadas hacia un conocimiento más acabado de la estructura social de los pueblos. Mas por valiosos que sean los datos atesorados en los Libros de Acuerdos, no hay que perder de vista otra clase de documentos que en ellos no figuran. Nos referimos a “las ordenanzas municipales y gremiales, títulos patrimoniales y de rentas, cuentas, amillaramientos, cédulas catastrales y empadronamientos; expedientes y libros relativos a fiestas religiosas y civiles, ferias y mercados, sanidad e higiene, beneficencia, personal, elecciones, servicio militar, diversiones, comunidades, hermandades, servicios culturales, vías y obras y urbanismo, croquis, mapas, planos, autógrafos, etc., etc.”⁴, materiales cuya simple enumeración pone ya de relieve su trascendencia e interés y bastaría a justificar la publicación del presente libro, con el cual se inicia la divulgación de los concernientes a un importante municipio venezolano —el de Maracaibo— en la primera mitad del siglo XIX.

No pretendemos, por supuesto, afirmar que toda esa documentación, considerable por su cantidad y contenido, baste para historiar la evolución completa de los Cabildos españoles en general y de los americanos en particular. Otra fuente existe de la que sería temerario prescindir: el Archivo General de Indias de Sevilla, en el cual “obran decenas de legajos con la correspondencia de los Ayuntamientos indianos, y huelga decir que de ella se pueden espigar datos a porrillo sobre mil y mil aspectos de tan importante institución..., en particular en los

3. Guillermo Lohmann Villena, en *Arbor* (Madrid), XXV, núm. 89 (mayo de 1953), p. 123.

4. Gerardo Núñez, “Importancia histórica nacional de los Archivos de Ayuntamientos y Diputaciones” en *Boletín de la A.N.A.B.A. Asociación Nacional de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos* (Madrid), núm. 26 (marzo-abril de 1960), p. 14.

primeros años de la centuria decimonónica, de tan subida importancia por cuanto concierne al movimiento separatista”.⁵

La preocupación por los problemas de conservación y organización de los Archivos municipales y por la conveniencia y necesidad de poner sus ricos fondos al alcance de los estudiosos, ha cristalizado en varias iniciativas y trabajos que convendrá tener en cuenta, porque si bien tratan en su mayoría de problemas generales, consignan datos de importancia sobre estos repositorios.⁶

“En el seno del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, organismo creado con ocasión de la Sexta Conferencia Internacional de los Estados Americanos (La Habana, enero de 1928) funciona la Comisión de Historia, cuya fundación data de la Cuarta Asamblea del Instituto, reunida en Caracas (18 de agosto-2 de septiembre de 1946). La mencionada Comisión celebró en la ciudad de México (18-27 de octubre de 1947) su primera Reunión de Consulta, reglamentó sus futuras actividades y formuló su programa de trabajos. De conformidad con la resolución de Caracas que creó la Comisión y con los acuerdos tomados en la Reunión de Consulta de México, quedaron organizados también cuatro Comités de la Comisión, confiados a los siguientes países: Argentina, Comité del Programa de Historia de América y Revisión de Textos, presidido por el doctor Ricardo Piccirilli; Cuba, Comité Interamericano de Archivos, presidido por el doctor Emeterio Santovenia; Perú, Comité de Folklore, presidido por el doctor Luis E. Valcárcel; Venezuela, Comité del Movimiento Emancipador, presidido por el doctor Cristóbal L. Mendoza”.⁷ Entre los acuerdos adoptados figura el XXXIV, que se refiere al Comité de Archivos. Tanto este acuerdo como los resultados de la “Primera Reunión Interamericana del Comité de Archivos de la Comisión de His-

5. Lohmann Villena, art. cit., p. 124.

6. Véase nuestro artículo “Notas sobre Archivología”, en *Filosofía y Letras* (México, D. F.), núms. 53-54 (enero-junio de 1954), pp. 165-182.

7. Silvio Zavala, *El Instituto Panamericano de Geografía e Historia* (México, 1952), p. 17 (Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 45. Documentos, VII. Publicación núm. 147).

toria”⁸, son de carácter general y versan sobre problemas archivológicos de innegable trascendencia.

La segunda Reunión Continental del Intituto Interamericano de Historia Municipal e Institucional⁹ tuvo lugar en Guatemala del 15 al 18 de mayo de 1946. De sus resoluciones nos interesa poner de resalto las dirigidas a “estimular en los Municipios y entidades locales la publicación de los documentos y Actas de los Cabildos, y propender a su difusión y exégesis por los historiadores municipales”; a “recomendar al Instituto la recopilación y publicación de una *Bibliografía de historia municipal e institucional de América*, que incluya las obras publicadas y los índices de documentos que se encuentren en los Archivos”; a encarecer la necesidad de reunir “todos los fondos documentales dispersos en los diversos Archivos municipales de escasos recursos económicos, cuya catalogación y conservación no sea posible, concentrándolos en los Archivos generales de cada Nación”, y a aconsejar “a la Comisión de Bibliotecarios, Archiveros y Conservadores de Museos del Caribe..., que presente a los Archivos municipales de América un sistema unificado, que permita realizar la historia de las comunidades o unidades locales del mundo colombino a través de sus Archivos”.

Citemos también el acuerdo XXXVIII (“Archivos y ficheros municipales”) del IV Congreso Histórico Interamericano (Buenos Aires-Mar del Plata, 12-19 de octubre de 1949), y algunas de las monografías incluidas en el volumen *V Congreso Histórico Municipal Interamericano celebrado en Ciudad Trujillo* (23-30 de abril de 1952).¹⁰

La ponencia presentada por el señor Sigfrido A. Radaelli, de Buenos Aires, en las Primeras Jornadas de Archiveros argentinos que se celebraron en Córdoba entre los días 15 y 18 de

8. *Revista de Historia de América* (México, D. F.), núm. 30 (diciembre de 1950), pp. 418-424.

9. *Ibid.*, núm. 22 (diciembre de 1946), pp. 428-429.

10. Ciudad Trujillo, 1952. 2 vols.

julio de 1959, ¹¹ propuso “que los Municipios que aún no los posean creen Archivos históricos en las respectivas ciudades, de acuerdo con el siguiente articulado: 1º Los Archivos históricos municipales conservarán y ordenarán la documentación de las municipalidades; 2º La dirección de los Archivos históricos deberá confiarse a personas de notoria autoridad en la materia, y el personal que desempeñe funciones deberá ser técnico; 3º Los Archivos históricos de las ciudades dedicarán especial atención no sólo a la documentación escrita, sino también a la gráfica, usando asimismo los modernos procedimientos de fotografía, microfilms, etc., a la documentación formada por mapas y planos, iconografía en todas sus formas y procedimientos. Formarán ficheros y catálogos de sus fondos, y publicarán lo antes posible índices de los mismos”.

Refirámonos asimismo a los trabajos de la “Mesa redonda sobre el movimiento emancipador de Hispanoamérica”, organizada por la Academia Nacional de la Historia de Venezuela, y de los cuales se dio amplia noticia en el *Boletín* de esta docta Corporación. ¹² Después de algunas consideraciones sobre la organización de la Mesa redonda y el éxito por ésta logrado, se reproducen el acta final de la reunión y la nómina completa de las ponencias presentadas, como anticipo de la obra editorial próxima a realizarse. Entre los acuerdos aprobados —todos de gran interés— hay dos que conciernen muy de cerca a la finalidad que perseguimos; a saber: recomendar a las entidades competentes la organización de los Archivos provinciales y locales, y confiar a la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia un plan de publicación de las Actas de los Cabildos hispanoamericanos que se hallen aún inéditas, correspondientes al siglo XVIII y principios del XIX. ¹³

11. Roberto Etchepareborda, “Primeras Jornadas de Archiveros argentinos” en *Historia* (Buenos Aires), V, núm. 18 (enero-febrero de 1960), pp. 361-365.

12. XLIII, núm. 171 (julio-septiembre de 1960), pp. 427-443.

13. Agustín Millares Carlo, *Los Archivos municipales de Latinoamérica. Libros de actas y colecciones documentales. Apuntes bibliográficos*. Maracaibo, Venezuela, Universidad del Zulia, 1961 (Contribución al Sesquicentenario de la Independencia de Venezuela).

Otra empresa de gran interés, que guarda relación con el tema que nos ocupa, es la patrocinada por la Unesco, entidad que persuadida de la necesidad urgente de contribuir a la salvaguarda de una parte muy considerable de la documentación hispanoamericana, en peligro de desaparecer por causas diversas, elaboró en la octava reunión de su Conferencia general (Montevideo, 1954), un programa de fotoduplicación con indudable acierto y oportunidad. La ejecución del proyecto fue confiada a la pericia del competente paleógrafo don Francisco Sevillano Colom, funcionario del Archivo de la Corona de Aragón (Barcelona), quien a partir de 1956 trabajó con gran fruto en los Archivos Nacionales del Paraguay (donde existen muchos e importantes fondos municipales),¹⁴ Panamá, Honduras y El Salvador.¹⁵ La "Unidad Móvil" se trasladó posteriormente a la República Dominicana¹⁶ Barbados,¹⁷ Perú¹⁸ y Chile.¹⁹

14. "Lista del contenido de los volúmenes microfilmados en el Archivo Nacional de Asunción", en *The Hispanic American Historical Review*, XXXVIII, núm. 1 (february, 1958), pp. 60-120.

15. Sobre estos trabajos véase nuestro *Repertorio bibliográfico de los archivos mexicanos y de los europeos y norteamericanos de interés para la historia de México* (México, 1959), p. XX (Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto Bibliográfico Mexicano, 1).

16. *Misión de la Unesco en la República Dominicana. Lista de materiales microfilmados*. Ciudad Trujillo, 1960.

17. *List of microfilmed materials at the Barbados Public Library*. Barbados, 1960.

18. *Misión de la Unesco en Perú. Materiales microfilmados*. Lima, 1961 (Mimeografiado).

19. Véanse J. F. Finó, "Actividades de la Unesco en el campo de los Archivos", en *Dirección General de Archivos y Bibliotecas. Boletín* (Madrid), X, núm. 64 (marzo-abril de 1962), pp. 5-7, y Francisco Sevillano Colom, "La unidad de microfilm de la Unesco en América Latina", en *Boletín de la Unesco para las Bibliotecas* (París), XVI, núm. 4 (julio-agosto de 1962), pp. 195-199. En virtud de un convenio celebrado entre la Unesco y la Comisión de Historia del Instituto Panamericano, la primera de estas entidades ha puesto a disposición de la segunda los ejemplares negativos del material reproducido, para que ésta los conserve y se encargue de proporcionar reproducciones y de publicar listas de su contenido. La *Guía de los documentos microfilmados por la Unidad Móvil de microfilm de la Unesco* (México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1963) es sólo un anticipo de la guía completa en la cual trabaja la Comisión de Historia, con la eficaz ayuda del Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico de México (antiguo Centro de Documentación Científica y Técnica). Cf. *Boletín de la Unesco para las Bibliotecas* (París), XVIII, núm. 1 (enero-febrero de 1964), pp. 47-48. Respecto a la organización, alcance y contenido del *Repertorio de fuentes de la historia*

Como excedería de los límites de este prólogo hacer el análisis, siquiera breve, de los trabajos de que han sido objeto los Archivos municipales de diversos países europeos, nos limitaremos a consignar en nota algunos recientes.²⁰

de la América Latina, véase el artículo de Charles Kecskemeti, "Repertorio de fuentes de la historia nacional", en *Boletín de la Unesco*, etc., XVIII, núm. 3 (mayo-junio de 1964), pp. 119-123.

20. En el volumen XIII, correspondiente a 1963, de la revista *Archivum. Revue Internationale des Archives, publiée sous les auspices de l'Unesco et du Conseil International des Archives* (Paris), figuran los siguientes sobre los Estados Unidos (Leon de Verlanger, Jr., "Municipal archives in the United States", pp. 3-12); República Democrática Alemana (Günter Müller, "Zur Entwicklung der Stadtarchive in der Deutschen Demokratischen Republik", pp. 13-22); Francia (Marcel Baudot, "Les archives municipales dans la France de l'Ancien Régime", pp. 23-30; Violette Méjan, "Genèse des Archives municipales d'Arles (Bouches du Rhône)", pp. 30-33; M. Masson, "Organisation des archives de la ville de Beaume (Côte d'Or)", pp. 33-35; Thérèse Vergriete, "Les archives municipales de Bergues (Nord)", pp. 36-37; Henri Dubled, "Les archives de la ville de Carpentras (Vaucluse)", pp. 37-44; Monique Mestayer, "Notice sur les archives municipales de Douai (Nord)", pp. 44-45; Charles Paeile, "Notice sur les archives communales de Lille", pp. 45-47; Armançe Royer, "Les archives de la ville de Nice" pp. 48-50; E. T. Lemaire, "Les archives municipales de Reims", pp. 51-53; Le chanoine Coolen, "Les archives de Saint-Omer", pp. 54-55; Odon de Saint-Blanquat, "Notice historique sur les archives municipales de Toulouse" pp. 55-59); Inglaterra y Gales (Edwin Welch, "Borough archives in England and Wales", pp. 61-72); Polonia (Eugenia Branska, "Les archives municipales en Pologne", pp. 73-86); Portugal (Sergio da Silva Pinto, "Archives historiques de la ville de Braga", pp. 87-91; Armando N. de Gusmão, "Archive municipal d'Evora", pp. 92-96; A. Ferreira do Amaral, "Archives de la ville de Lisbonne", pp. 98-100; Manuel Alves de Oliveira, "Archives municipales Alfredo Pimenta à Guimarães", pp. 97-98; Antonio Cruz, "Archives municipales de Porto", pp. 101-104); Suecia (Nils Staf, "Les archives des villes suédoises", pp. 105-108); Checoslovaquia (Jaromir Charous, "Les archives municipales de Tchecoslovaquie", pp. 109-122); Croacia (Kresimir Nemeth, "Les archives municipales de Croatie", pp. 123-130); Montenegro (Id., "Les archives municipales de Monténégro", pp. 131-132); Bosnia-Herzegovina (Id., "Les archives municipales de Bosnie-Herzégovine", pp. 132-133) y Eslovenia (Sergij Vilfan et Bozo Otorepec, "Les archives des villes en Slovénie", pp. 133-144). Sobre España, véanse nuestra *Notas bibliográficas acerca de Archivos municipales, ediciones de Libros de acuerdos y colecciones de documentos concejiles*. Madrid, 1952 (Dirección General de Archivos y Bibliotecas. Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación Nacional. Bibliografías de Archivos y Bibliotecas), libro del que está a punto de salir al público nueva edición, sumamente ampliada, con la colaboración del doctor Agustín Gómez Iglesias, archivero de la Villa de Madrid, y DIRECCIÓN General de Archivos y Bibliotecas, Madrid, *Bibliografía de archivos españoles y de archivística*. Publicada bajo la dirección de don Luis Sánchez Belda. Madrid, 1963.

Tocante a la bibliografía sobre los de Venezuela podrán verse noticias en un libro nuestro ²¹, y en lo que respecta a la naturaleza de sus fondos, en dos trabajos fundamentales del padre Lino Gómez Canedo, OFM. ²²

Circunstancias adversas acarrearón la pérdida de muchos e importantes papeles de los Archivos de la hoy capital del Estado Zulia. Una certificación del 23 de febrero de 1787, suscrita por el escribano público y de Cabildo don José Ignacio Balbuena, se refiere a la acción destructora de la polilla, que obligó a incinerar, por inservible, el 4 de agosto de 1775, un conjunto de documentos “reservados en una de las piezas altas de la Real Cárcel..., en presencia del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento”. Y otro testimonio, autenticado por el también fedatario público don Juan Nepomuceno Durán el 26 de los mismos mes y año, tras de ratificar lo expuesto por su colega, añade que el año de 1785, “de orden del señor intendente general actual de estas Provincias, se dieron al fuego bastantes papeles que en las oficinas de la Real Hacienda estaban como en pasta . . . , y algunos legibles, que se han estado copiando de la misma orden. he oído decir que los trasuntos se están ya picando”. ²³

El doctor Barboza de la Torre, ²⁴ en una enumeración de los archivos maracaiberos, menciona, además del municipal, el del Estado, los de los Registros, el de la Aduana, los de las Ordenes religiosas, los de las antañonas sociedades del Maracaibo

21. El citado en la nota 13, pp. 178-197.

22. *Los Archivos de la historia de América. Periodo colonial español*. México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1961. 2 vols. (Comisión de Historia, Publicación núm. 225); *Los archivos históricos de Venezuela*. [Maracaibo, Talleres Gráficos de la Editorial Universitaria de la Universidad del Zulia, 1966]. (Universidad del Zulia, Facultad de Humanidades y Educación, [Centro de Investigaciones Humanísticas]).

23. Véanse ambos textos en Tulio Febres Cordero, *Documentos para la historia del Zulia en la época colonial*. Bogotá, Editorial Antares, 1960 (Obras completas, IV, pp. 176-177).

24. “Bases para un Archivo General del Zulia”, en *Ciencia y Cultura* (Maracaibo), II, núm. 6 (abril-junio de 1957), pp. 169-173.

clásico y algunos particulares.²⁵ “Debe saberse —escribe—²⁶ que nuestro Archivo del Estado, que es institución privada del Estado, no guarda documentos históricos anteriores a 1831; pero los Archivos eclesiásticos sí conservan un rico tesoro de documentación colonial. También es posible hallar documentos de esta índole en el Archivo de la Aduana... Los encontramos también en el Registro Principal... El Archivo del Estado... ha de ser, a nuestro juicio, el núcleo de ese Archivo general que tanto se necesita. Actualmente consta sólo de dos secciones, una Administrativa y otra Histórica”. En 1890 fue este Archivo repartido entre los Estados Falcón y Zulia, que con anterioridad formaban una sola entidad federal. El general Gumersindo Méndez, que fue gobernador del Zulia entre 1910 y 1911, ordenó desechar por inútiles los papeles del repositorio que nos ocupa, los cuales fueron “salvados en parte por el doctor Jesús María Nava, ministro de la Corte Suprema, y colocados en un cuarto especial del Palacio de Gobierno. Cuando el general Vicencio Pérez Soto nombró una comisión para fijación de límites del Zulia con los Estados circunvecinos, Nava, que formaba parte de ella, informó de la existencia del Archivo, y entonces Pérez Soto creó por decreto oficial el Archivo del Estado, y dispuso la clasificación y catalogación de los numerosos papeles y documentos allí depositados”.²⁷ La creación aludida fue reiterada por el gobernador doctor Héctor Cuenca el 23 de febrero de 1944, por decreto que se publicó en la *Gaceta Oficial del Estado Zulia*, núm. 1597 (26 de los mismos mes y año).²⁸ Esta resolución gubernamental señala como tareas primordiales al director del nuevo centro “la separación de aquellos documentos, que ac-

25. Sobre la desaparición de los Archivos de la Universidad del Zulia correspondientes a los años 1895-1904, ambos inclusive, subsiguiente Colegio Nacional y nueva Universidad, véase Fernando Guerrero Matheus, *El tiempo y su comarca. Anteproyecto biográfico del convento de San Francisco de Asís, de Maracaibo, 1669-1956* (Ediciones de la Dirección de Cultura de La Universidad del Zulia, 1964), pp. 155-164. Parte de esos papeles, que paraban en el Liceo Baralt, se encuentran actualmente depositados en la Universidad.

26. Art. cit., pp. 172-173.

27. Manuel Maldonado, en *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores* (Caracas), I, núm. 5 (marzo-abril de 1960), pp. 261-263.

28. Se reprodujo en el *Boletín del Archivo General de la Nación* (Caracas), XXX, núm. 119 (noviembre-diciembre de 1943), p. 189-190.

tualmente guardados en el Archivo del Estado, reúnan importancia histórica”, y la de buscar “todos los otros... que tengan características similares, practicando la debida distribución, ordenamiento, catalogación y conservación, en la forma que lo aconseje la finalidad misma del servicio...” El archivo editó tres números de un *Boletín*, dirigido por don Carlos Medina Chávez.²⁹

Del Archivo del Registro principal tratamos largamente en una monografía publicada hace tres años.³⁰ Como complemento de este trabajo, queremos consignar aquí los siguientes datos. En la serie de artículos que con el título de “Documentos para la historia moderna de Venezuela. Las provincias de Venezuela en 1832”, dio a luz el doctor Héctor García Chuecos en el *Boletín del Archivo General de la Nación* (Caracas),³¹ se reprodujo, aunque no en su integridad, el correspondiente a la de Maracaibo (1831), obra de Juan Antonio Gómez.³² Al referirse este escrito a los Archivos,³³ remite al documento núm. 12, el cual “pone de manifiesto lo que pudo adquirirse en esta materia en el cantón de Maracaybo. Escuque sólo dice tener un Archivo muy diminuto, por haber vivido de mano en mano de los jueces salientes, y que está por inventario. Perijá nada habla, y por consiguiente se ignora si hay algunos de estos documentos; se harán nuevas averiguaciones para dar cuenta. Gibraltar refiere estar en este ramo en una total desorganización, tanto los documentos antiguos como los modernos”. El documento núm. 12, que no se incluyó en la mencionada edición del *Boletín*, ocupa el fol. 108r y está firmado en Maracaibo por Manuel Durán el 9 de marzo de 1831. Su título es “Noticia o inventario conforme a los Archivos que hay en este Cantón, no habiendo entrado en ella más que aquéllos de rutina ordinaria en los protocolos, y sin incluir al de manumisión por no saberse su para-

29. Véase la segunda de las obras del padre Gómez Canedo, citada en la nota 22, p. 44.

30. *Archivo del Registro Principal de Maracaibo. Protocolos de los antiguos escribanos (1790-1836). Índice y extractos.* Maracaibo, Venezuela, 1964 (Centro Histórico del Zulia, núm. 2).

31. Tomos XXVI, núm. 102 (septiembre de 1940) a XXVIII, núm. 112 (septiembre-octubre de 1942).

32. *Archivo General de la Nación, Secretaría de Interior y Justicia*, tomo XXX, fols. 50 y sigs.

33. Fols. 118r y v.

dero, aunque lo he solicitado por medio de las escribanías y secretaría del señor juez público” y se refiere a los libros registros y otros papeles de la escribanía pública y de Hacienda del señor Isidoro González, y de las públicas de los señores Blas Roldán, Mariano Troconis y Pablo Celis, advirtiéndose, por vía de nota, de una parte, que faltaban en la relación antecedente los archivos del difunto José Miguel Balbuena, del emigrado Joaquín Vidal Faría y de José Francisco del Pulgar, “por no haber sido posible me franquee éste —escribe Durán— las noticias e inventarios de ellos, según se comprueba del oficio que adjunto para constancia”, y de otra, “que con motivo de la ocupación de esta Plaza por los enemigos el año de 1822, no existen archivos antiguos, según lo que me han informado los señores escribanos en quien debían reposar, y aunque hay una corta parte, está toda diseminada y de ninguna utilidad”.

En el tomo CCCLIV ³⁴ de la Sección antes mencionada del Archivo General de la Nación figura el expediente (septiembre de 1847) a que dio motivo un escrito de Venancio Pulgar, en el cual, por sí y en nombre de sus hermanos Antonio, Francisca, María del Carmen y María Josefa, reclamaba una indemnización de 2.210 pesos, valor de la escribanía de su padre José Francisco Pulgar, fallecido el 13 de julio de 1832, y pedía que al efecto se declarase que había existido impedimento insuperable para haber hecho esta reclamación dentro del plazo legal. Constan asimismo el informe desfavorable del Consejo de Gobierno y la resolución de la Secretaría del Interior por la cual se denegó la solicitud de referencia.

En el Apéndice II ³⁵ de nuestra citada obra puede verse un conjunto de datos sacados de los libros de bautismos, matrimonios y enterramientos del Archivo del Sagrario de la Iglesia Catedral de Maracaibo. El padre Gómez Canedo, en su antes citada monografía *Los archivos históricos de Venezuela* ³⁶ habla de este repositorio, poseedor todavía de muchos libros antiguos. “El más antiguo —escribe— corresponde a bautismos de españoles

34. Fols. 190r-196v.

35. Págs. 273-281.

36. Pág. 51.

(1737-1744); el correspondiente de negros y pardos (1738-1740) se hallaba falto de sus primeros noventa y tres folios, si bien encontré suelto el folio 83, que contenía partidas de 1736. Los bautismos de españoles siguen en otros libros, de los cuales pude ver los correspondientes a los periodos 1744-1748, 1766-1769, 1787-1789, 1798-1801. Por lo que toca a bautismos de «castas», enlaza con el registro ya citado el Libro en que se asienta la gente de servicio que se bautiza en esta Sta. Iglesia de los bienaventurados Apóstoles San Pedro y San Pablo de esta ciudad de Maracaibo (1740-1746), al que siguen otros libros para los años 1754-1759, 1759-1763, 1774-1779, 1779-1783, 1791-1793, 1793-1795, 1799-1800, 1817-1825. Los bautismos de militares se apuntaban aparte, al menos durante algún tiempo, pues se conserva un «Libro donde se asientan las partidas de bautismos de los pertenecientes a la jurisdicción castrense» (1785-1791); el primer bautismo registrado lo hizo, a 9 de junio de 1785, el franciscano fray Pedro de la Lastra”.³⁷

* * *

El Archivo del Concejo Municipal de Maracaibo, instalado en el piso tercero del edificio que en la Plaza Bolívar alberga las oficinas de la Corporación, posee una importante serie de volúmenes, que bajo el título de “Expedientes diversos”, agrupa un conjunto de documentos de la mayor importancia, porque en ellos se nos ofrecen, a partir de los momentos mismos de la incorporación de la ciudad del Lago a la Independencia de Venezuela, los testimonios más antiguos de las actividades de su Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que las Actas del Concejo sólo se conservan a partir del año 1862, el interés de estos “Expedientes” sube de punto, ya que en lo relativo al período anterior a la fecha indicada ellos constituyen la fuente única y más antigua para conocer el funcionamiento de la institución municipal de la hoy capital del Estado Zulia, y en lo que concierne al

37. El mismo padre, *ibid.*, pp. 51-52, da noticias sobre los de las parroquias de Santa Bárbara y de Nuestra Señora de Chiquinquirá.

posterior, sirven de testimonios complementarios de los acuerdos en aquellos consignados.

Carecemos de datos para precisar en qué momento y por iniciativa de quién se llevó a cabo la tarea de reunirlos y encuadernarlos; y en tanto llega el día en que se editen los Libros de Actas, cuando menos los correspondientes al siglo pasado, en riesgo ya de perderse algunos de los más antiguos, pese al celo y cuidado con que se los conserva, a causa de la fragilidad del papel en ellos usado, nos ha parecido de positivo interés dar a conocer, en forma de resúmenes, el contenido de los siete volúmenes más antiguos de los "Expedientes diversos", con omisión de las piezas divulgadas en el libro nuestro del que se hizo mérito en la nota 30.³⁸

El presente tomo corresponde a la documentación de los dos primeros de la serie original, ordenada cronológicamente, lo que no siempre ocurre en ésta; pero como en el texto de muchos de los expedientes aquí extractados se ingirieron testimonios anteriores o posteriores al momento de su incoación, nos ha parecido conveniente redactar un índice con la relación por orden de fechas de las piezas incorporadas.

Asimismo, y como anticipo de los volúmenes sucesivos, re- producimos a continuación el índice somero de los volúmenes anteriormente indicados.³⁹

Índice hasta mediados del tomo 7, o sea hasta el fol. 123 inclusive, en que termina el año 1861.

Volumen 3.

Año de 1843.

Fol.1.—Memoria del Concejo.

22,26,29.—Juan Bracho, Andrés A. García y Francisco Henríquez solicitan sendos terrenos.

38. Págs. 287-310.

39. Para el manejo de la serie posee el Archivo cuatro volúmenes de Índices. El primero (hoy núm. 3) comprende los vols. 1-118 (1717-1929); el segundo (4), los vols. 119-154 (1930-septiembre de 1936); el tercero (5), los vols. 155-186 (octubre de 1936-marzo de 1938), y el cuarto (6), los vols. 187-210 (marzo de 1938-1939).

- 33.—Data de un terreno de Juan Gordillo.
 36,39.—Francisco Hernández y Juan N. Pirela solicitan sendos terrenos.
 42,44,46.—Juan Soto, Fermín Osorio y Sebastián Portillo arriendan sendos terrenos.
 48.—José Sebastián Ocando solicita un terreno.
 50.—María Concepción Chávez arrienda un terreno.
 52,54,57,60.—Ignacio Semprún, Antonio Paz, José Antonio Acosta y Juan María Valbuena solicitan sendos terrenos.
 63.—Fianza prestada por José M^a Núñez.
 65.—Documentos relativos a la exhumación de los restos de José M^a Urdaneta.
 68.—Id de Carlos Ramírez.
 70.—Renuncia de los concejales José M^o Añez, José Primo Montero y Rafael Capó.
 74.—Oposición de varios a una cerca que levanta José Francisco Bermúdez.
 77.—Nombramiento de José B. Villamil como miembro de la Junta de Rentas del Colegio Nacional.
 80.— Título de hierro y señal a favor de José M^a Sánchez.

Año 1844.

- 82.—Redención de un terreno de Manuel Aranguren.
 88.—Documentos relativos al envío de un alumno al Colegio de la Independencia.
 98.—Documentos sobre reglamentación del censo de ejidos.
 101.—Juan B. Marcuci solicita un terreno para un astillero.
 104.—Expediente sobre abasto público.
 108.—Varias licencias concedidas a concejales.
 113.—Contrato sobre construcción de un ventorrillo.
 122.—Contrato sobre construcción de un ventorrillo y reparación de otro.
 129.—Félix Sánchez solicita permiso para construir un ventorrillo.
 135.—Memoria del Concejo.
 141.—Los encargados del padrón de ejidos piden una gratificación.
 144-168.— Solicitudes de terrenos por parte de María del C. Reverol, Indalecio León, José del C. Parra, varios vecinos, José M^a Alvarado, Pedro Bracho, Narciso González, Fernando Pereira, Leandro Nieto, José Francisco Chacín.
 170.—Proyecto de ley sobre abasto público.
 172.—Relación de deudores por ejidos.

1845.

- 190.—Documentos sobre exhumación de restos.
197.—Solicitud de Ignacio Urrutia sobre venta de carne.
201.—Comunicación pidiendo un Libro Becerro.
203.—Medidas tomadas para reprimir el monopolio de los plátanos.
207.—Representación de María del R. Rincón sobre un dafío recibido.
210.—Eusebio Pérez solicita título de hierro y señal.
214,215.— Id. id. por parte de Andrés Coscorrosa y Félix Borges.
216.—Solicitud de Diego Ramírez sobre venta de carne.
218.—Representación de la directora de la escuela de Santa Bárbara.
220.—Documento relativo a la venta de carne.
225.—Conmutación de la pena capital al reo Lorenzo Rondón.
228.—Reglamentación del derecho de ejidos.
234.—Relación de deudores por ejidos.

1846.

- 253-258.—Solicitudes de terrenos por Aurelia Velasco, Dolores Sanz y María del Carmen Ocando.
261.—Francisco Delgado se opone a la petición de la última de las nombradas.
263-277.—Solicitudes de terrenos por Cruz Paz, Francisco León, Juan Isea, Félix Soto, Francisco A. Morales, José A. González, Juan Perche y Rafael Capó.
279.—Consulta del administrador de Rentas sobre ejidos.
284.—Varias solicitudes sobre venta de carne.
293.—Varias comunicaciones sobre ejidos.
297.—Documentos sobre arrendamiento de la casa que ocupa el Concejo.
302-308.—Manuel Márquez y Juan de Dios Peña solicitan títulos de hierro y señal.
310.—Comunicación del Concejo de Perijá sobre los títulos anteriores.
313.—José Sacramento Araujo pide permiso para construir un ventorrillo.
315-321.—Peticiones análogas de José M^a Puchi, Guillermo Leiva, P. A. d'Empaire y María Ch. Suárez.
323.—Se opone Francisco A. Morales a la cesión de un terreno pedido por Santiago Soto.
325.—Varias comunicaciones sobre sufragios.

- 333.—Comunicación sobre censo.
 335.—Miguel Ríos solicita título de hierro y señal.
 337.—José del C. y José Aniceto Serrano redimen unos terrenos.
 340.—Ordenanza sobre ejidos.

1847.

- 347.—El administrador de Rentas comunica una erogación.
 349.—Representación de varios sobre la cañada de Navarro.
 351.—Redención de un terreno de Juana Simona Pérez.
 356.—Id. de Pablo Antonio Pérez.
 361.—Comunicación del gobernador provincial sobre un título de hierro y señal.
 364.—Miguel Quevedo solicita un terreno.
 366.—María Rafaela Larrazábal solicita la data de un terreno.
 369.—Nicolasa Morales solicita un terreno.
 372.—Comunicación sobre un título de hierro y señal.
 375-383.—Solicitudes de terrenos de José de los Santos Matos, Nicolasa Pérez, Pedro Guzmán, José M. Delgado, y Cristóbal Molero.
 386.—Denuncia de Rafael Boscán sobre un hierro de Trinidad Trujillo.
 388.—Ordenanza sobre ejidos.

Volumen 4.

- 1.—Memoria del Concejo.
 5.—Denuncia de Domingo Gordillo Bracho.
 10.—Bartolomé Becerra solicita un terreno.

1849.

- 12.—Mutación de domicilio de José M^a Garcés y Eusebio Pérez Pérez.
 15.—Documentos relativos a la compra de una romana.
 17.—Dolores Palenzuela de Esponda reclama los alquileres de una casa.
 19.—Reglamento interior y de debates del Concejo.
 24.—Documentos relativos al alumbrado público.
 27.—Id. id. a la reparación de la cárcel.
 30.—Presupuesto sobre vestuario de presos locos.
 33.—Documentos relativos al arreglo de las oficinas del archivo de municipales.
 35.—Representación de Francisco Urdaneta Celis.
 37.—Manuel Bracho se opone a la construcción de una casa.

- 40.—Representación de Antonio Abad Avila sobre venta de carne.
42.—Documentos referentes a la mayordomía de fábrica de la Iglesia Matriz.

1850.

- 51.—Mutación de domicilio de Pedro José Hernández.
55.—Documentos relativos a la reparación de la canoa del Hospital de Lázaro.
61.—Redención de un terreno de Rouvier Aimé.
65.—Documentos relativos a proveer de vestuarios y útiles al Hospital de San Lázaro.
75.—Reclamo de Santos González sobre alquiler de una casa.
78.—Documentos relativos a un reclamo de José Tomás Suárez.
81-88.—Solicitudes de terrenos por parte de Angel Montero, Hipólito Fernández y José del C. Suárez.
93.—Manuel Durán reclama un sueldo.
96.—José del C. Serrano pide unas copias.
155.—Ordenanza sobre ejidos.

1851.

- 168.—Documentos relativos a la fiesta del 24 de enero.
174.—Nombramiento de inspector de ejidos.
182.—Solicitudes de terrenos hechas por Hipólito Fernández y José Tomás Suárez.
192.—Nombramiento del administrador de vendutas.
206.—Solicitudes de terrenos por parte de José Manuel Chaves y José Antonio Romero.

1852.

- 210-237.—Solicitudes de terrenos por parte de Juan N. Pirola, Esteban González, Francisco Ocando, Chiquinquirá Bracho, Manuel Rigores, Julián Reyes, José Vicente Villalobos, José Gregorio León, César Augusto Rouvier y José Antonio Nava.
239.—Documentos relativos a un testimonio pedido por Joaquín Paz.
250.—Excusa de Manuel Benítez al cargo de comisario de Policía.
252.—Nombramiento de inspector de ejidos.
254.—Documento sobre reclamo de elecciones.

264.—Documentos sobre compra de una escalera para el alumbrado.

1853.

270.—Documentos sobre mayordomía de fábrica de la Iglesia matriz.

273.—Solicitud de varios capataces de caleta.

275.—Aniceto Ochoa pide permiso para construir un portal.

290.—Comunicación al jefe político de Altagracia sobre traficantes en ganado.

293.—Consulta del jefe político sobre régimen parlamentario.

295-307.—Solicitudes de terrenos por parte de Cristóbal Molero y de José del C. Negrette.

309.—Documentos sobre arrendamientos de ejidos.

316.—Varios vecinos piden se erija en cantón la parroquia de La Cañada.

319.—Solicitud de Guillermo Cook sobre construcción de un ferrocarril del muelle a la Aduana y ordenanza sobre la materia.

326.—Ordenanza sobre ejidos.

1854.

342-355.—Solicitud de terrenos por parte de José Joaquín Arteche, Ana Gil, José María Bohórquez, Etanislao Ocando, Antonio Paz, Manuel Pereira, y Chiquinquirá Ocando.

357-363.—Renuncias al cargo de notables presentadas por Francisco López, presbítero Pedro J. Añez y Juan M. Celis.

366.—Nombramiento de Pedro Morales como notable.

368-370.—Renuncia al cargo de notable presentada por Prudencio Torres y Pedro J. González.

373.—Francisco M. Sanz pide una copia certificada.

375.—Silvestre Sánchez pide la reparación de unos ventorrillos.

378.—Retribución de los derechos ciudadanos a Manuel Amado y a Domingo Infante.

381.—Acta de una sesión de la Asamblea municipal.

1855.

387.—Documentos sobre fabricación de unas casas.

396.—María C. Bracho solicita un terreno.

Volumen 5.

1855.

- 1-19.—Solicitudes de terrenos por parte de José Trinidad Suárez, Antonio Gómez, Josefa Rodríguez, León Basabe, Fructuosa Benavides, Francisco Bracho, Félix Trujillo, María del C. Pulgar y Felipe Andrade.
21.—Narciso Sulbarán solicita permiso para fabricar.
25-27.—Cristina Toro y Domingo Espinosa solicitan terrenos.
29.—Solicitud de Luis de Vicente sobre una escuela.
31.—Documentos relativos a la celebración del 5 de Julio.
41.—Reducción de un terreno de Alejandro Boyer.
45-51.—Domingo Paz, Natividad Becerra, Crispiliano Valbuena y Cirilo Ocando solicitan terrenos.
53.—Documentos sobre reparación de un portal de un ventorrillo.
57.—Ordenanza sobre rentas.
63.—Acuerdo sobre mobiliario de la Sala del Concejo.
73.—Id. sobre el matadero.
76.—Ordenanza sobre límites de la ciudad de Maracaibo.
81.—Proyecto de ordenanza sobre ejidos.
86.—Copia de una partida de caja.

1856.

- 88.—Remate sobre tráfico de animales por el camino de Simamaica.
92.—Documentos relativos a exhumación de restos.
121.—Ignacio Maldonado solicita un terreno.
122.—Manuel Delgado solicita la data de un terreno.
123-143.—Felipe Delmar, Obdulio Marín, Felipe Andrade y José M^a Valbuena solicitan terrenos.
145.—Solicitud de Manuel J. Armas sobre derechos de embarque.
147.—Id. de Clodomiro Bravo acerca de una escuela.
149.—Id. de M^a de los Dolores Pocatererra de Giovanetti acerca de un medio alquiler.
152.—Id. de Rafael González Ariza sobre venta de carnes.
154.—Renuncia de José S. Valbuena al cargo de miembro de la Junta Económica.
157.—Solicitud de Candelaria Herrera sobre una escritura.
162.—Escritura otorgada por José de Jesús Moreno.
164.—Informe de José Isidro Silva acerca de unos útiles.
167.—Id. del jefe político de Perijá al gobernador de la provincia.

- 169.—Comunicación oficial sobre exámenes.
 171.—Resolución declarando vacante la judicatura segunda de la Parroquia matriz.
 173.—Comunicación sobre instrucción popular.
 175.—Renuncia Wenceslao Griego al cargo de juez de paz.
 179.—Comunicación sobre nombramiento de juez de Monte Claro.
 181.—Decreto derogando la ordenanza sobre contrato de Isla de Burros.
 183.—Resolución derogando la ordenanza sobre farmacia municipal.
 185.—Ordenanza sobre derechos de tabaco.
 189.—Reclamo de Miguel Boscán sobre una casa de su propiedad.
 191.—Solicitud de Manuel Aranguren sobre clasificación.
 193.—Manuel Amado renuncia al cargo de practicante en el Hospital de Caridad.
 194.—Contrato sobre arreglo del teatro.

1857.

- 198.—Documentos sobre reparación de la casa del muelle.
 243.—Reclama Manuel Vera el pago de honorarios como examinador de cuentas de la Administración de Rentas.
 246.—Documentos sobre remate de galleras.
 253.—Nombramiento de empleados para el aseo del matadero.
 255.—Resolución sobre reintegro de una suma.
 257.—Reclamo de Agustín Troconis sobre un contrato.
 260.—Solicitud de Emiliano Isea sobre clasificación.
 262.—Documentos relativos a la promulgación de una ley.
 265.—Casaux y Duplat solicitan el reintegro de unos derechos.
 268.—Relación de los presidiarios que reciben ración.
 270.—Resumen de gastos hechos en los exámenes de las escuelas.
 273.—Comunicación sobre vacuna.
 276.—Decreto sobre supresión de la Junta Económica.
 278.—Solicitud de Felipe Araujo sobre medios alquileres.
 280.—Pedro Prieto pide la baja como peón de la Caleta.
 284.—Antonio M. de Guruceaga pide una copia certificada.
 287.—Representación de Antonio M. Montiel sobre embarque de ganado.
 291.—Comunicación sobre reparación del matadero.
 295.—Proyecto de ordenanza sobre instrucción.
 299.—Nombramiento de José Domingo Añez como miembro de la Junta Clasificadora.
 301.—Solicitud del practicante del Hospital de Caridad.

- 303.—Id. de Snift Penny y Cía. acerca de la devolución de unos derechos.
- 305-311.—Documentos relativos a la exhumación de los restos de Carmen Trigo, Florentino Finol y Manuel García.
- 314-316.—Mutación de domicilio de Juan Fuenmayor Romero y Pedro Barrios.
- 318-333.—Solicitud de terrenos por María Antonia Camacho, José Agustín Romero, Bartolomé Villalobos, Victoriano Heras, Lorenzo Andrade y José P. Fernández.
- 335.—Acuerdo sobre recaudación de impuestos.
- 337.—Solicitud de Alejandro Díaz sobre aumento de sueldo.
- 339.—Decreto de amnistía.
- 342.—Nombramiento de gobernador de la provincia de Maracaibo.
- 344.—Decreto sobre policía.
- 347.—Denuncia de José Vicente Urdaneta sobre un edificio.
- 349.—Cirilo Albornoz reclama una suma.
- 351.—Andrés Morales reclama una suma.
- 354.—Emigdio Esparza hace reclamo sobre sueldo.
- 360.—Comunicación del Administrador de Rentas al Concejo.
- 365.—Reglamento sobre policía y serenos.
- 369.—José María Chaves reclama su sueldo como cabo de serenos.
- 371.—El administrador de Rentas pide una asignación para el inspector del Matadero.
- 374.—José Manuel Chaves y Juan Villavicencio piden aumento de sueldo.
- 377.—Regularización de la circulación de la moneda.
- 380.—Expediente sobre inspección del matadero.
- 387.—Ordenanza sobre venta de carne.
- 391.—Documentos sobre cancelación de una fianza.
- 396.—Miguel González solicita un terreno.
- 412.—Expediente del contrato con Antonio López Parra sobre matadero.

Volumen 6.

1858.

- 1.—Rosa Flores y Ana Espina solicitan terrenos.
- 10.—Expediente relativo a una solicitud de terreno hecha por Dolores Ruz de Echevarría y otras personas.
- 24-30.—Antonio Cano y Francisco Antonio Sanz solicitan terrenos.
- 32.—Antonio Ma. de Guruceaga reclama una suma a nombre de Estefanía Dubuc.

- 35.—Expediente relativo a la averiguación de un terreno.
41.—Expediente sobre formación de ternas y nombramiento de empleados.
47.—Documentos relativos al plano topográfico de Maracaibo.

1859

- 50-77.—Solicitudes de terrenos por Francisco Pérez, José M^a Villasmil, Diego Cristóbal Hesel, Antonio M^a Arraga, Bernardo Ortega, Sebastián Urdaneta, Vicente Barroso y Ramón Hernández.
82.—Zoila Virginia de Delgado solicita el pago de varias sumas.
85.—Acta de la Corte Superior sobre visita de cárcel.
88.—José M^a Sanz reclama el pago de una suma.
90.—Expediente relativo a una deuda reclamada por Guillermo Piggot.
100.—Se excusan del cargo de miembros de la Junta Municipal el presbítero José C. Villasmil y Rafael Osorio Negrón.
104.—Jesús Matos reclama el pago de una suma.
106.—Solicita Ramón Adrianza se le admitan unas acreencias en pago de una deuda.
108.—Solicita Ceferino Rincón se impida la tala de bosques.
111.—Solicitud de Manuel Aranguren sobre patente.
113.—Id. de Timoteo González sobre aumento de sueldo.
115.—Se deroga el acuerdo sobre aumento de policía.
117.—Varios nombramientos y renunciaciones de concejales.
134.—Expediente sobre cuarentena de la goleta "Independencia".
139.—Se dispone el abono de una suma a Trinidad Montiel
142.—Se concede un sobresueldo a Justo León.
152.—Contrato con Teófilo Koper sobre reloj público.
155.—Comunicación sobre sueldos de empleados.
158.—Solicita aumento de sueldo el ecónomo del cementerio.
161.—Acuerdo sobre el local que ocupa el Concejo.
163.—Documentos relativos a un circo ecuestre.
166.—Comunicación sobre la ley orgánica de la Provincia.
168.—Casaux y Duplat piden el rebajo de unos derechos.
170.—Santiago Simonet hace una proposición de remate.
172.—Varios vecinos representan acerca de perjuicios causados por la Cañada de Navarro.
177.—Presupuesto para la compra de útiles para la Secretaría del Concejo.
179.—Solicitud de Elías Serrano sobre créditos.

1860.

- 181.—Expediente sobre arreglo de milicias.
185.—Varias licencias concedidas a concejales.
202.—Expediente sobre clasificación.
222.—Representación de varios sobre perjuicios recibidos.
224.—Solicitud de Luis R. Otaso sobre remate del alumbrado.
226.—Justo León solicita la cancelación de un documento.
228.—Proyecto de reglamento sobre impuestos municipales.
238.—Expediente sobre destrucción de una muralla.
240-298.—Solicitudes de terrenos por Ramón González, José del C. Sánchez, Telasco Ramírez, María Dolores Parra, José del R. Quintero, José M. Chaves, Francisco Araujo, Clodomiro Pirela, José A. Finol, José S. Vilchez, José M^a Molero, Antonio Velasco, Domingo Paz, Pedro Marín, Nemesio Ferrebús, Manuel Urdaneta, Bernardo Ojeda, J. del R. Quintero, Victoriano Heras, Schmilink y Cia. y Antonio Vilchez.
300.—Varias renunciaciones de concejales.
310.—Francisco García reclama la reparación y alquileres de una casa.
312.—Expediente sobre el ramo de galleras.
318.—Id. sobre clasificación de industriales.

1861.

- 334.—Id. sobre arqueo de hornos.
339.—Solicitud de José I. Montiel sobre venta de carne.
341.—Proyecto de ley de presupuesto.
357.—Expediente sobre clasificación de industriales.
362.—Consulta del administrador de Rentas sobre devolución de unos derechos.
364.—Renuncia de Manuel Durán como vicegobernador.
369.—Expediente sobre alineamiento.
372.—Reclamo de Manuel Durán sobre alquileres.
374.—Se exime a los señores Riedel, Borhom y Cia. de los derechos del veinte por ciento.
376.—Clasificación de industriales.
378.—Reclamo del presbítero Víctor González sobre sueldo.
381.—José Chiquinquirá Ocando solicita el arqueo de un horno.
384.—Se exime del pago de patente el billar de la Sociedad Unión Maracaibera.
387.—Clasificación de Montovio y Minlos y Graf Schone y Cia.
390.—Ramón Pérez B. pide el puesto de ecónomo del cementerio.

- 393.—Relación de la carga y descarga de buques por el muelle.
396.—Multas impuestas por la Jefatura de Policía.
399.—Reclamo de Manuel de la Rosa Paz sobre patente.

Volumen 7.

- 1.—Comprobantes de las Rentas municipales.
8.—Antonio Aranguren pide se le reconozca la propiedad de dos terrenos.
11.—Solicitud sobre rebaja de impuestos a los hornos de cal.
13.—Solicitud de José Sánchez sobre presupuesto.
15.—Expediente sobre cárcel.
26.—Ordenanza sobre ejidos.
30.—Reclamos sobre patentes.
43.—Varios recibos por reparación del teatro.
53-118.—Solicitudes de terrenos de Nicolasa Sánchez, Nemesio Baralt, Manuel Marín, Anselmo Fernández, María J. Cedeño, Lorenzo Hernández, Celestino Machado, Eduardo León, Dolores Negrette, Antonio González, José F. Delmar, José de las Mercedes Beltrán, Pedro Espinosa, Generoso Villalobos, 110, María Chiquinquirá Hernández, Bernardo Benavides, Dolores Morillo, José del R. Quintero, José A. Rosillón.
121.—José de las Mercedes Beltrán solicita la propiedad de un terreno.
123.—Documentos relativos a la expropiación de un terreno.

De los trabajos de ordenación realizados en el Archivo del Concejo en tiempos pasados no hemos logrado más noticias que las que se contienen en el documento siguiente.

“República de Venezuela. Secretaría del Concejo Municipal. Maracaibo, mayo 30 de 1849.

» Señor presidente del Concejo Municipal.

» Siendo preciso el arreglo de los archivos del Concejo i Jefatura Política por la desorganización que han sufrido en su traslado a la casa que actualmente ocupan dichas oficinas, lo participo a V. para que el Ilustre Concejo Municipal que preside se sirva acordar treinta pesos como gasto extraordinario para pagar un individuo que se dedique a su pronto arreglo, pues no puede permanecer mucho tiempo en ese estado, sin grave perjuicio del servicio público así es que creo de más manifestar a V. la conveniencia de esta medida, porque su claridad me releva de hacerlo... Udón Pérez, secretario.

»Concejo Municipal. Maracaibo, junio 1° de 1849.

» Vista la comunicación del señor secretario de este Cuerpo, con la manifestación hecha por el señor jefe político sobre la necesidad que hai de arreglar los archivos de la Jefatura y Concejo municipal que se encuentran completamente desarreglados por motivo de las muchas mudanzas, i observando que es de importante necesidad su mejora, que al no repararse dichos archivos llegaría término en que no podría conseguirse de manera alguna consultarlo, con grave perjuicio del despacho público; en tal concepto, i previo el informe favorable del señor administrador de Rentas, el Concejo acuerda como gasto extraordinario la suma de treinta pesos para que dicho arreglo pueda conseguirse. Fórmese expediente, i dese cuenta a S.Sa. el gobernador de la Provincia para su aprobación. José N. Ortega. Udón Pérez, secretario.

» Gobierno Superior de la Provincia. Maracaibo, junio 8 de 1849. En consideración a las razones espuestas por el Y. C. M. de este Cantón, fecha 1° del corriente, acordando como urgente y extraordinario el gasto de treinta pesos para el arreglo de los archivos de la Jefatura Política y Concejo Municipal de esta capital, esta Gobernación aprueba el acuerdo de dicho Concejo. José Falcón... Señor Administrador de Rentas municipales.

» Junio 12 de 1849.—El Concejo municipal, en sesión extraordinaria del día 1° del corriente, acordó lo siguiente: Y habiendo obtenido su aprobación este gasto extraordinario por el señor gobernador de la Provincia, lo transcribo a V. para que inmediatamente le dé su cumplimiento, poniendo los referidos treinta pesos a disposición del señor José Puentes, por ser el individuo con quien se ha contratado el arreglo de dichos archivos, que ya está practicando... José N. Ortega. José Velasco, secretario”.

El índice analítico con que se cierra el presente tomo creemos dará idea suficientemente clara de la variedad e interés de los temas de que tratan nuestros documentos y facilitará su consulta y utilización. Sobresalen por su importancia las Memorias que periódicamente elevaba el Concejo a la Diputación Provincial, y que en el período a que se contrae nuestro estudio, están fechadas en los días 31 de octubre de 1839,⁴⁰ 12 del mismo mes

40. Núm. 92, II, fols. 45r-46r. Los números remiten a los que lle-

de 1840,⁴¹ 3 de noviembre de 1841⁴² y 8 de febrero de 1842,⁴³ con noticias sobre los diversos ramos de la administración municipal que en las mismas se especifican. Pongamos de relieve el interés de la Corporación por los problemas de la enseñanza, manifestado en la creación de nuevas escuelas, así en la ciudad como en los caseríos (El Moján, San Carlos), y la formulación de un proyecto de reglamento de instrucción primaria, que es lástima no se acompañe al texto de la Memoria correspondiente, y otras iniciativas, todo ello con la noble mira de preparar a los jóvenes para el ejercicio de sus deberes cívicos, pues siendo cosa sabida “que por el artículo 14 del Código fundamental será cualidad necesaria para gozar de los derechos de ciudadanos, cuando la ley fije la época, la de saber leer y escribir, . . . ciertamente que si más tarde se vieran privados aquellos habitantes de tan importantes derechos por tal falta, tendrían justo motivo a la más fundada queja”.⁴⁴

Para la historia de la enseñanza en Maracaibo los datos aludidos son muy valiosos, y pueden sumarse a los que contiene el “Informe sobre el estado actual y mejoras de que es susceptible la instrucción pública en el cantón de Maracaibo”,⁴⁵ el cual se reparte en varios capítulos, a saber: Colegios, Autores (los que se leían en el Seminario Conciliar: el *Arte* de Antonio de Nebrija para la gramática latina, y las *Instituciones filosóficas y teológicas* del arzobispo de León de Francia, llamado comúnmente el Lugdunense, para la filosofía y la teología), Mejoras que pueden hacerse y Educación primaria.

“En la capital —dice este documento—, hay tres escuelas públicas montadas por el método lancasteriano, y cuatro o cinco privadas, por el método antiguo. Las primeras empezaron desde el año de 1824, en virtud de orden del gobierno de Colombia. Florecieron mucho en su origen, cuando estaban bien servidas y dotadas, pero han ido decayendo tan notablemente, que estando absolutamente desprovistas de todo lo necesario, los niños las han desamparado para volver

varán los documentos en nuestro libro, antes mencionado, *ARCHIVO del Concejo de Maracaibo. Expedientes diversos, I-II (1719-1843). Índices y extractos.*

41. Núm. 107, II, fols. 74r-80r.

42. Núm. 126, II, fols. 200r-205r.

43. Núm. 129, II, fols. 326r-334r.

44. *Ibid.*

45. Anejo 5º de la Memoria citada en la nota 32.

a las privadas. En el año de 24 se pagaba a los preceptores una pensión de 600 pesos anuales, y se ha ido rebajando gradualmente por efecto de la miseria de los fondos municipales que es de donde se pagan, hasta quedar en 370 pesos anuales.

» Ya se ha dicho que todo falta en ellas; y así es que la doctrina cristiana, elementos de aritmética y caligrafía, etc., se enseñan de viva voz y con el más penoso e ímprobo trabajo y con muy poco provecho. Los preceptores, muy mal dotados y peor pagados, desmayan al choque de tantos obstáculos y en vista de un abandono tan completo.

» Baste decirse que han corrido tres años sin que las autoridades encargadas de su dirección las hayan visitado una sola vez. El número de niños en cada una de ellas alcanza a 70, pero en la parroquia matriz, que está establecida en el edificio que servía anteriormente para la Orden Tercera de San Francisco, hay lugar para otro ciento más”.

En las Memorias que nos ocupan hallamos otros asuntos merecedores de especial consideración, como los atañederos a los ejidos y al Hospital de Caridad.

Respecto a los primeros, hácese hincapié en la circunspección con que el Concejo hubo de proceder “en el señalamiento del plazo acordado a los poseedores para acudir a datarse, y también en que el arreglo de los ejidos en poblado presenta algunas dificultades por los defectos e informalidades del único padrón que existe”;⁴⁶ prometiéndose los informantes que “terminado que sea el arreglo del ramo, él debe ser uno de los más productivos de las rentas, tanto más, cuanto que el estado floreciente del país y su marcha progresiva convencen de que estos terrenos adquirirán cada día más y más valor”.⁴⁷ En otros lugares de la presente compilación se reproduce la ordenanza del 4 de diciembre de 1838, reguladora de esta materia,⁴⁸ y se consignan las medidas adoptadas para la demarcación y amojonamiento de las tierras ejidas, empadronamiento de sus propietarios, percepción del impuesto que éstos debían satisfacer, etc.

46. Núm. 129. Véase la nota 43.

47. Ibid.

48. Núm. 79, II, fols. 66r-67v. Se publicó en EE.UU. de Venezuela. Estado Zulia. Concejo Municipal del Distrito Maracaibo. *Recopilación de Ordenanzas sobre terrenos ejidos del Distrito Maracaibo, comprendidas entre los años 1838-1951*. Edición oficial. (Maracaibo, Tip. Criollo, 1952), pp. 1-2.

Datos sobre el Hospital de Caridad se hallan no sólo en las Memorias, sino en otros lugares, tales como el núm. 23, escrito por un Félix Sánchez después de una visita a dicho centro benéfico, con breve noticia histórica que arranca de la fundación misma del Hospital, y sugerencias para remediar la situación en que éste se hallaba. Sensible es que los testimonios que ahora se publican no se los utilizara en la *Historia de la beneficencia y asistencia social en el Estado Zulia*, del doctor Héctor Rodríguez Boscán,⁴⁹ ni en el *Anteproyecto biográfico de la Casa de Beneficencia, de Maracaibo (Hospital Central "Dr. Urquinaona")*,⁵⁰ de Fernando Guerrero Matheus.

Muy curiosa es la ordenanza reguladora de las peleas de gallos, el importe de las cuales se dedicaba a la institución benemérita arriba mencionada; y de singular interés desde distintos puntos de vista, el largo expediente sobre la construcción del muelle, los detalles sobre presupuestos edilicios, elecciones de funcionarios, competencias entre éstos, clasificación de industriales y comerciantes, composición del Ayuntamiento, fiestas y acontecimientos públicos, estado del comercio y valor de las cosas, hato histórico de Juana de Avila, etc., etc. Abundante cosecha, como se ve, para los investigadores del pasado de la ciudad y de su régimen municipal. Intentar su estudio y extraer del mismo conclusiones, no entra en nuestros propósitos, que, más modestos, se limitan a divulgar lo esencial de un conjunto de documentos notables por su alcance y significación. Empero, para poner fin a esta ya larga introducción séanos permitido traer a colación algunos datos, que concernientes a la Sociedad Económica de Maracaibo, completan los que en otra ocasión aportamos en un breve estudio.⁵¹

El artículo 16 del capítulo 3º de la Ley Orgánica de Educación Pública del 18 de marzo de 1826, mencionada al comienzo del documento núm. 38, dice así:

49. Compiladora de documentos María Luisa Gracia. Maracaibo, Venezuela, Tip. Jiménez, 1953. Sólo reproduce (p. 36) nuestro núm. 9.

50. Maracaibo, Publicaciones de la Oficina de Información y Relaciones Públicas del Ejecutivo del Estado Zulia, 1961.

51. "La Sociedad Económica de Amigos del País, de Maracaibo", en *Boletín de la Biblioteca General* (Maracaibo, Universidad Zulia, III, núm. 5 (julio-diciembre de 1963), pp. 57-60.

“En las capitales de los Departamentos habrá Sociedades de Amigos del País, con el objeto de promover las artes útiles, la agricultura, el comercio y la industria. El nombramiento de socios para el establecimiento de esas Sociedades lo harán los ciudadanos que deseen trabajar por el bien del país y que reunirán las Municipalidades en la Sala municipal para que verifiquen la elección en público”.

En cumplimiento de la anterior disposición, inspirada por el Libertador, creó el general José Antonio Páez, jefe superior civil y militar de Venezuela, por su decreto del 26 de octubre de 1829, la Sociedad Económica de Amigos del País de Caracas, con el encargo de procurar “los progresos de la agricultura, del comercio, de las artes, oficios, población e instrucción”.⁵²

En su sesión del 7 de septiembre del año siguiente, y habida cuenta de que “de la propagación de estos cuerpos de utilidad práctica resultarán sin duda los más ventajosos efectos a la prosperidad general”, acordó la nueva entidad que “se invitase por medio de su director, señor José María Vargas, a los señores diputados de las demás Provincias en el Congreso Constituyente a que promoviesen en ellas el establecimiento de Sociedades Económicas corresponsables de ésta”. Entre las contestaciones favorables figura la del representante de Maracaibo.⁵³

El 19 de enero del mismo 1830, el secretario del Despacho del Interior dirigió a la Sociedad una comunicación, en virtud de la

52. Publicado en BANCO Central de Venezuela. *Sociedad Económica de Amigos del País. Memorias y Estudios. 1829-1839*. Caracas, [Tip. Vargas], 1958. 2 tomos (Colección histórico-económica venezolana, Volúmenes I y II), I, pp. 5-6. También se incluyó en PRESIDENCIA de la República de Venezuela. *Documentos que hicieron historia. Siglo y medio de vida republicana. 1810-1861*. Caracas, [Edit. Arte], 1962. 2 tomos (Ediciones Conmemorativas del Sesquicentenario de la Independencia); I, pp. 351-352. Sobre la entidad caraqueña, véanse Héctor Parra Márquez, *Caracas política, intelectual y mundana* (Caracas. Archivo General de la Nación, 1966), pp. 205-209, y Marco Figueroa S., “La Sociedad de Amigos del País”, en *Boletín del Centro de Historia del Estado Falcón* (Coro), XV, núm. 12 (noviembre de 1967), pp. 53-55.

53. *Memorias*, I, pp. 44-45.

cual se aprobaron en la sesión del 20 de marzo de 1831 seis proposiciones, de cuyo contenido es trasunto el arriba citado documento núm. 38; ⁵⁴ proposiciones que se transmitieron al gobierno en respuesta a su nota, con reiteración del envío, el 27 de noviembre. ⁵⁵

Finalmente, el 25 de febrero de 1832, trató la Sociedad de “un oficio del señor secretario del Interior, con el cual acompaña copia de la circular que había dirigido a los gobernadores de las Provincias, ordenándoles el establecimiento de Sociedades Económicas en todas las capitales de éstas”. ⁵⁶

Instalada la de Maracaibo el 20 de junio de 1833, de sus actividades conocíamos y publicamos el documento núm. 61 (13 de enero de 1837), por el cual su presidente, don Miguel Antonio Baralt, invitaba al Concejo municipal a concurrir, dos días más tarde, a una reunión, para manifestar al público el resultado de los trabajos de la Corporación durante el año anterior. El acta de dicha reunión, el discurso pronunciado en ella por el señor Baralt y la Memoria del secretario de la Sociedad don José Seriol, vieron la luz en un raro folleto que se conserva en la Biblioteca Nacional de Caracas. Su texto es el siguiente:

JUNTA GENERAL de la Sociedad de Amigos del País de la Provincia de Maracaibo, celebrada el 15 de enero de 1837.

Reunida la Sociedad de Amigos del País de la Provincia de Maracaibo en el local destinado al efecto por citación especial hecha para este día, designado para celebrar la junta general que ordenan los estatutos; y habiendo llegado el gobernador viceprotector de ella, fue recibido con el ceremonial de costumbre y colocado en la silla de la presidencia, y las demás autoridades asistentes por el orden de asientos, así como los demás señores presentes a este acto. Se abrió la sesión dándose lectura al acta de la anterior y resultó aprobada. Seguidamente, el señor director pronunció el discurso siguiente:

54. *Id.*, pp. 62-63.

55. *Id.*, p. 65.

56. *Id.*, p. 73.

Señores.

Encargado por la expresión libre de vuestra voluntad de los trabajos de la Sociedad en el corriente trimestre, me cabe hoy la inestimable honra de presidir la junta general que designa el artículo 30 de los Estatutos. Su objeto es informaros del resultado de las operaciones del último año concretadas en un sucinto análisis por el secretario.

Las desagradables ocurrencias que turbaron la paz y tranquilidad de esta Provincia en los años pasados, pusieron en receso la Sociedad por más de un año. Restablecido el orden y el imperio de las leyes, uno de los primeros cuidados y atenciones del señor gobernador viceprotector fue restablecer este Cuerpo, como una de las más importantes medidas para dar impulso a la prosperidad del país. En el corto espacio de siete meses y bajo la dirección de mi digno antecesor, se ha hecho mucho más de lo que regularmente pudiera esperarse, si se atienden las circunstancias pasadas que dejaron este suelo en una espantosa miseria, como consecuencia necesaria de la guerra civil. Veréis, en fin, cómo la Sociedad, sin más recursos que las generosas erogaciones de sus miembros, sin más luces y auxilios que su patriotismo y ardiente celo, ha fomentado la instrucción pública, científica y primaria; ha bosquejado importantes proyectos para extender y facilitar el comercio entre esta Provincia y las de Barinas y Trujillo por medio de caminos rectos, cómodos y bien dirigidos, y creado un fondo que, aunque pequeño, provee a sus indispensables gastos.

Señores: la Providencia nos ha colocado en uno de los puntos del globo más favorecidos de la naturaleza por la benignidad de su clima, por la feracidad de su suelo, por su importancia mercantil y por la aptitud de sus hijos para las ciencias y artes. Sólo nos resta aprovechar tan felices y envidiables dones por medio de la aplicación y constancia. El desarrollo de tan preciosos elementos, lo mismo que en las demás operaciones de la naturaleza, es obra del tiempo y de los repetidos esfuerzos. Ninguna nación de esas que hoy admiramos por su brillante esplendor, poder, riqueza, artes y ciencias ha logrado en un año, ni en un siglo, ni en muchos su gigantesca elevación. Ellas fueron en remotas épocas bárbaras y salvajes. El proceso de una serie numerosa de si-

glos y acontecimientos raros que menciona la historia, hicieron emigrar de Asia a la Europa las ciencias que la poderosa mano del tiempo desarrolló después y dio la perfección que hoy miramos. Entre nosotros, en menos tiempo y a menos costa sucederá y sucede ya de hecho lo mismo. No serán nuestros hermanos del Norte de este continente un fenómeno único y sin ejemplo. No; nosotros y los demás sudamericanos los rivalizaremos muy luego o más tarde, si conservamos la paz y el orden interior, requisito indispensable, sin el cual no podremos adelantar nada. Por nuestra parte, nuestro deber es seguir la marcha que nos hemos trazado: trabajar con constancia y ardor, empeñando todas nuestras fuerzas en beneficio del país en que hemos nacido y en que gozamos las dulces ventajas de la sociedad humana. Sigamos, pues, sin desmayar, y dejarnos poseer de una vergonzosa inacción, y la posteridad nos bendicirá. Miguel A. Baralt.

MEMORIA de los trabajos de que se ocupó la Sociedad de Amigos del País de esta Provincia en el año vencido, presentada por el socio secretario en cumplimiento del deber 7º, artículo 17 de los Estatutos, a la Junta General que con arreglo al 30 de los mismos se celebró el 15 de los corrientes.

Señores. Las conmociones políticas a que dio lugar en esta Provincia el maligno espíritu de partido, cuentan entre el sinnúmero de sus fatales consecuencias la interrupción de los trabajos de la Sociedad de Amigos del País, cuyos felices resultados desde su instalación en 20 de junio de 1833 hasta aquella época ominosa, empezaban a hacer sentir su benéfica influencia. Pero desde que la paz y el orden volvieron a aparecer triunfantes entre nosotros, borrando los desastres pasados con la grata esperanza de su estabilidad y excitando nuestra cooperación para hacer florecer en su reinado la agricultura y comercio, fuentes de nuestra riqueza provincial, para fomentar y perfeccionar las artes y oficios que nos granjeen celebridad, desterrando de nuestro suelo la perniciosa ociosidad que le domina, para favorecer las bellas disposiciones de su numerosa juventud, proporcionándole medios de educación y propagar la ilustración, garantías todas de nuestra gloria y felicidad, volvió ésta a la prosecución de sus útiles tareas, y arrastrando mil dificultades que oponía la carencia de todo género de recursos, abrió sus nuevas sesiones en 15

de mayo del año próximo pasado, siendo de notar el vivo interés que para ello se tomó su digno viceprotector el señor gobernador de la Provincia, y tuvo la Sociedad en sus primeras tenidas la satisfacción de ver aprobados por el supremo gobierno los estatutos que ella misma se dio en 28 de octubre de 1833, con arreglo a los cuales procedió inmediatamente al nombramiento de las comisiones permanentes, y fueron nombrados para la de agricultura y comercio los sres. José Ignacio Baralt, José Andrés Delgado, Manuel Aranguren, Juan N. Santana y Felipe S. Casanova; para la de artes y oficios, los sres. Miguel A. Baralt, José Félix Oquendo, Mariano Luján y Navarro, Lino Celis y Alberto Negrón; para la de población e instrucción pública, los sres. Pro. José María Angulo, Dr. Francisco Balbuena, Manuel de Arocha, Luis Celis y José Isidro Silva, y para la especial de arbitrios los sres. José Ignacio Baralt, tesorero de la Sociedad, José Monreal y Aniceto Ochoa, asociados; pues aunque el corto número de sus miembros al tiempo de su reunión, ascendiendo solo a seis, ofrecía nuevas dificultades a la realización de sus arduas empresas, tuvo la complacencia de verlo robustecido por varios ciudadanos, en número de cincuenta y dos a la vez, que animados del más recomendable patriotismo, solicitaron su admisión, facilitando de este modo los medios y aumentando su poder con la consagración de sus luces y erogaciones pecuniarias.

Desde este feliz momento los hemos visto ocuparse constantemente en los importantes trabajos cuya memoria presento a la Sociedad en este día señalado por ella al efecto (artículo 30 de los estatutos), y ofrece como principal el complemento de sus estatutos con la sanción de los reglamentos de debates y honores fúnebres; el orden y arreglo con que se encuentra constituida y asegurada su estabilidad, poniéndola en actitud de obtener en lo sucesivo el mejor resultado en la prosecución de sus benéficas miras, y proporcionar grandes bienes a la provincia, como lo hace esperar el interés y celo patriótico, que han manifestado en el corto tiempo de sus sesiones sus dignos socios en sus respectivos encargos.

La comisión permanente de población e instrucción pública, penetrada de lo interesante de su objeto, así como del abandono en que yace la educación de nuestra numerosa juventud, cuyas buenas disposiciones lo hace más lamentable, se consagró con el

celo más asiduo, a este importante objeto; y en recompensa de sus filantrópicas tareas, ha tenido la satisfacción de ver sancionado por la honorable Diputación Provincial el reglamento de instrucción pública que presentó a la Sociedad, alimentando las más gratas esperanzas de ver asimismo acordado por la próxima legislatura la segunda sección de su informe; cuya posibilidad ha demostrado bien documentada, como se verá en la memoria mandada imprimir por la Sociedad, y a cuyo fin ha empeñado la cooperación de todas las corporaciones y autoridades de la provincia por medio de su digno director señor Manuel de Arocha, quien ha manifestado la más loable actividad e interés, a fin de obtener del soberano Congreso y supremo Gobierno la extinción del convento de San Francisco, y que sus rentas así como las de su tercera orden y demás que ella indica, se apliquen a la erección de la universidad y colegio nacional de esta Provincia que tantos bienes le prometen a ella en particular y a Venezuela en general; proporcionando los medios de extender la ilustración de que tanto se carece y es tan interesante a nuestro sistema republicano.

La comisión permanente de agricultura y comercio no ha desconocido la superioridad de la situación local de esta Provincia, y las ventajas y riquezas que ofrecen su famoso lago y ríos a los ramos que le están encomendados, y los descubre en lo futuro como el emporio de Venezuela; pero también conoce que para ello es de indispensable necesidad facilitar y extender sus comunicaciones con el interior, para aumentar el consumo de sus mercados y enriquecerles con sus producciones. Mas esto será la obra del tiempo, y por ahora la comisión, atendiendo a las presentes circunstancias, se limita a proponer a la Sociedad la apertura del camino de Barinas; pues esta provincia es una de las que más está llamada a este comercio de recíprocas utilidades. La Sociedad aprobó dicho proyecto facultando a la misma comisión para que en este asunto se entienda directamente con las autoridades, empleados y demás particulares que puedan ilustrarla sobre la materia, y que reúna todas las noticias conducentes a su realización, dando aviso oportuno a esta corporación de su resultado, para elevarlo al conocimiento de la honorable Diputación Provincial del presente año. También propuso esta comisión a la Sociedad un proyecto de ley reformando

la de derechos de puertos, el cual fue acogido y acordado se eleve al soberano Congreso para su sanción, siempre que merezca su aprobación.

La comisión permanente de artes y oficios, deseosa de que los ramos de su inspección adquiriesen la perfección a que son acreedores, para su prosperidad y la seguridad pública, sacándolas del desarreglo y decadencia en que se encuentran, lo que hace manifiesto en su memoria, redactó y presentó a la Sociedad la orgánica que sirviese de base a la honorable Diputación Provincial para la formación del reglamento de cada arte y oficio como le está atribuido por la ley. Pero encontrando la Sociedad que el tiempo, las circunstancias y principios de nuestras instituciones, presentaban varios inconvenientes a su ejecución, aunque bien convencida de la utilidad y deseosa de conseguir los fines que en esto se proponían, no pudo acogerla.

La comisión de arbitrios también presentó a la Sociedad dos memorias en que somete a su juicio varios objetos, que a su ver, ofrecen los medios de su encargo, para que eligiese los que estimare preferibles. Y aunque esto no se ha efectuado por haber creído la Sociedad de necesidad arreglar el orden de sus proyectos para entrar a su examen, es de esperarse que tengan un feliz resultado los trabajos de esta comisión cuyo objeto es de suma importancia.

En la tenida del 5 de octubre próximo pasado le proporcionó a esta Sociedad la emoción más viva de placer y admiración, una comunicación que varios jóvenes de esta ciudad, constituidos en sociedad y por medio de su presidente, le dirigió, participándole su instalación bajo el nombre de Amigos de la instrucción, con el objeto de ilustrarse mutuamente, y proporcionarse maestros que los dirijan en el estudio de las ciencias, artes e idiomas. La Sociedad no pudo menos que acoger con suma benevolencia y satisfacción la idea de tan benéfico, útil y filantrópico establecimiento; el cual probablemente producirá al país grandes e importantes bienes, si como no lo duda, sus asociados sostienen con constancia y asiduidad su hermoso plan académico, dando a la patria y a su población en general un ejemplo precioso de emulación y amor a la literatura: ocupación agradable

y útil a la juventud y que ofrece sazonados frutos para lo sucesivo al comercio, a la industria, a la civilización y a las artes.

La Sociedad, deseosa de cumplir con lo prevenido en el artículo 18 y sus cuatro párrafos de la ley de 18 de marzo de 1826, publicando un anuario que tenga noticias claras y exactas para difundir los buenos conocimientos, corregir las preocupaciones, mejorar la enseñanza primaria, dar noticias útiles y curiosas para la historia y hacer conocer las particularidades y riquezas naturales de que abunda esta provincia, ha solicitado por medio de su director una relación circunstanciada al efecto de los jefes políticos de los cantones Maracaibo, Perijá, Zulia, Gibraltar y Altagracia y ha oficiado con el mismo objeto al señor comandante Agustín Codazzi, como la persona más idónea por los conocimientos que tiene de esta provincia, a la que ha honrado por largo tiempo con sus servicios y permanencia, para que la oriente en esta materia con una relación comprensiva de la situación, límites, costas y cordilleras, alturas de éstas y de sus valles sobre el nivel del mar, lago, ríos y demás noticias que sus ilustrados conocimientos juzguen dignos de publicarse en nuestro expresado anuario. Y por sus satisfactorias contestaciones e interés que la Sociedad se ha tomado hasta aquí en llenar sus deberes, no dudamos que esta importante obra vea la luz pública en todo el presente año.

También ha representado a la Soberanía Nacional solicitando la franquicia de porte de correo a las comunicaciones oficiales de las Sociedades de Amigos del País, pues habiendo sido éstas creadas en virtud de una ley, deberían gozar de esta concesión que las pondría en la actitud de comunicarse recíprocamente y extender sus relaciones con las demás corporaciones fuera de la provincia, sin gravar los fondos que pudieran adquirirse, lo que al presente no le es dado a ésta por la necesidad de economizar las escasas rentas que le proporciona únicamente el patriotismo de sus socios, limitándolas a aquellas autoridades que el objeto de su institución hace indispensables y la cual no deja de distraer una parte considerable de ella, al paso que necesita

cubrir los gastos más necesarios para su sostenimiento y poderlo hacer útil a esta provincia.

Maracaibo, enero 15 de 1837, 8º y 27.

JOSÉ SERIOL.

Y habiéndose concluido el objeto para que fue convocada la presente reunión el Sr. Director dio las gracias a nombre de la Sociedad a las autoridades y demás señores que se sirvieron honrar este acto puramente de patriotismo, levantándose en seguida la sesión.— El Director, *Miguel A. Baralt*.— El Secretario, *José Seriol*.

Anteriores en fecha son la comunicación dirigida el 6 de mayo de 1836 “al señor director o actual encargado de la Sociedad de Amigos del País” por el gobernador Juan J. Romero, y la respuesta de aquél (16 de mayo). He aquí estos documentos, que vieron la luz en *El Constitucional de Maracaibo*, núm. 16, trimestre 2º, 22 de mayo de 1836.

“Estoy entendido —escribe el gobernador— que la Corporación que V. S. preside, hace algún tiempo que se halla en receso, por efecto sin duda de las pasadas disensiones civiles; pero restablecida felizmente la paz pública, es ya tiempo de que la Sociedad se reorganice y vuelva a dar curso a sus útiles trabajos. La ley de 18 de marzo de 1826, de que se deriva el establecimiento de ella, le atribuye los objetos más importantes al bien, prosperidad e ilustración de la Provincia, como que miran a los progresos del comercio, la agricultura, artes, oficios, población e instrucción pública.

»Tales establecimientos en otros países han producido siempre incalculables ventajas. Además de que en ellos se forma el hábito de la sociabilidad y la cultura, se acostumbran los ciudadanos a ocuparse e interesarse en el bien común, excitan el patriotismo, discurren y combinan sus luces e ideas o prohijan las de otros individuos o sociedades. Por estos medios es que se consiernen y realizan útiles proyectos, y se promueven las mejoras industriales e intelectuales del pueblo.

»Tengo, pues, la confianza de que V. S., animado de su celo e interés patriótico, tomará medidas para reunir nueva-

mente la Sociedad y hacer que continúe sus sesiones periódicas conforme al reglamento aprobado por el Poder Ejecutivo, en el concepto de que la Gobernación, en cuanto dependa de sus facultades, prestará a los trabajos y proyectos útiles de la Sociedad toda la cooperación posible”.

“Anoche —contesta Baralt— tuvo lugar la reunión de la Sociedad de Amigos del País con sólo cinco miembros de seis que existen en esta ciudad. Animados los miembros existentes del mayor fervor y anhelo por la dicha de la Provincia, procedieron inmediatamente al nombramiento de los funcionarios y comisiones, habiendo recaído la elección de director en el señor Manuel Arocha, la de vice en el señor José María Angulo, y la de secretario en el señor Felipe S. Casanova.

»En medio de las medidas que acordó como previas, una de ellas fue el llamamiento de V. S. al seno de la Sociedad como miembro nato que es por los estatutos aprobados por el supremo gobierno; la Sociedad encarece la incorporación de V. S. con tanta más razón, cuanto que V. S. puede ayudarla con sus conocimientos y observaciones.

»Otra de ellas es manifestar a V. S. que siendo tan pequeño el número de miembros, y no pudiendo bastar a las diversas comisiones que son necesarias para atender a los importantes y diversos ramos de que debe ocuparse, es necesario aumentar el número de socios, y al efecto acompaño una relación de aquellos ciudadanos a quienes cree espíritu público y deseo de trabajar por la dicha de la Provincia, para que invitados por V. S., se unan a nosotros, previos los requisitos prevenidos por los estatutos, a fin de trabajar de consuno y conseguir los importantes bienes de mejorar la suerte de nuestra patria.

»Al hacer a V. S. una pequeña reseña de los objetos de que se ocupó la Sociedad en su primera sesión, me cabe la satisfacción de anunciar a V. S. que todos los miembros que concurren en la noche de ayer se hallan animados del mayor espíritu público, y que todos deseaban la mayor prontitud en la organización de la Sociedad con mayor número. No resta, pues, sino que V. S. designe el local, día y hora para la incorporación de todos los demás miembros”.

**Separata del Boletín de la Biblioteca
General, N° 11-12, agosto 1966-julio 1967.**